

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0233-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS

VISTO:

Acobamba, 02 de junio del 2023

El Informe N° 1028-2023-MPA-GDUI/eral, Informe N° 770-2023-MPA-GDUI-UO/AAMR(e), Informe N° 059-2023-JLRP/ARQUITECTO/SUPERVISOR, y el expediente de solicitud de suspensión de plazo de ejecución de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, si bien los gobiernos locales tienen la capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad en los asuntos de su competencia, queda claro que ésta debe desarrollarse de conformidad con la estructura general de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste. En ese sentido, debe entenderse que dicha autonomía debe ser ejercida dentro del marco constitucional y legal;

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II- Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según Directiva N° 002-GUDI-2020-MPA "Normas y procedimientos para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa y contrata", citado en el numeral 5.4.2) Suspensión y reinicio de plazo de ejecución de obra, menciona que, la suspensión de plazo de ejecución de las obras será por las siguientes causales: "En casos fortuitos de fuerza mayor (por efectos climatológicos, o causales no imputables a los ejecutores, etc) debidamente sustentados y aprobados por el supervisor o inspector, por paralizaciones de obra, aprobadas por la municipalidad provincial Acobamba, problemas en la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo, etc y casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobada";

Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 142, numeral 142.7) detalla que: "cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión";

Que, según Informe N° 059-2023/MPA-GDUI/RO-RFZM, de fecha 03 de mayo de 2023, remitido por el residente de obra, en sus antecedentes de la suspensión del plazo de la causal detalla que: No se cuenta con la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales para el requerimiento del servicio de suministro e instalación de carpintería de madera, carpintería metálica y aluminio a todo costo, siendo es necesario para cumplir con la ejecución de obra;

Que, del Informe N° 059-2023-JLRP/ARQUITECTO/SUPERVISOR, de fecha 03 de mayo de 2023, remitido por el supervisor de obra, aprueba la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 02 desde el 01 de mayo de 2023 hasta la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales para la obra: "Creación del local de usos múltiples en el barrio de pueblo viejo de la localidad de Acobamba del distrito de Acobamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica" con CUI N° 2558902;

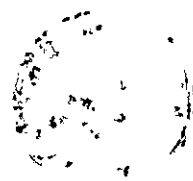
Que, mediante Informe N° 770-2023-MPA-GDUI-UO/AAMR(e), de fecha 30 de mayo de 2023, emitido el jefe de la Unidad de Obras (e) de la municipalidad provincial de Acobamba, Ing. Alex A. Marallano Ramos,

Cc
Archivo
GMGS

www.muniacobamba.gob.pe

Plaza Jorge Chávez S/N
Acobamba - Hvca - Perú

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
FECHA: **07 JUN. 2023**
FOLIOS: 02 N° REG: _____
FIRMA: [Signature] HORA: 11:34



**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

aprueba la suspensión de plazo N° 02 de la obra: "Creación del local de usos múltiples en el barrio de pueblo viejo de la localidad de Acobamba del distrito de Acobamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica" con CUI N° 2558902;

Que, mediante Informe N° 1028-2023-MPA-GDUI/eral, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite la suspensión de plazo N° 02 aprobado por el supervisor y unidad de obras, el mismo que valida la suspensión de plazo N° 02, sustentado documentariamente desde el 01 de mayo de 2023.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por EL Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la suspensión de plazo N° 02 de ejecución de la obra (AD): "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL BARRIO DE PUEBLO VIEJO DE LA LOCALIDAD DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2558902, con eficacia anticipada a partir 01 de mayo de 2023, hasta la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura de la municipalidad provincial de Acobamba.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas de la municipalidad provincial de Acobamba para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la municipalidad provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**Distribución**

ALC
GADM
GDUI
U. OBRAS
SUPERVISOR
RESIDENTE
UTIS

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling customer inquiries. It states that all inquiries should be handled promptly and professionally, and that the company should strive to provide excellent customer service at all times.

3. The third part of the document discusses the company's marketing strategy. It outlines the various channels through which the company plans to reach its target audience and the types of marketing activities that will be undertaken.

4. The fourth part of the document discusses the company's human resources policy. It outlines the various ways in which the company plans to attract, develop, and retain its employees, and the types of training and development activities that will be undertaken.

5. The fifth part of the document discusses the company's environmental policy. It outlines the various ways in which the company plans to minimize its environmental impact and to promote sustainable development.

6. The sixth part of the document discusses the company's social responsibility policy. It outlines the various ways in which the company plans to contribute to the community and to promote social justice.

7. The seventh part of the document discusses the company's overall vision and mission. It outlines the company's long-term goals and the types of activities that will be undertaken to achieve these goals.

8. The eighth part of the document discusses the company's financial policy. It outlines the various ways in which the company plans to manage its finances and to ensure that it remains financially sound.

9. The ninth part of the document discusses the company's legal policy. It outlines the various ways in which the company plans to ensure that it complies with all applicable laws and regulations.

10. The tenth part of the document discusses the company's overall governance structure. It outlines the various ways in which the company plans to ensure that it is managed in a transparent and accountable manner.